

CONSTANCIA: En esta Diligencia de Interrogatorio de parte solicitado por la señora Gloria Virginia Patiño Echeverry donde es parte Absolvente el señor Julián Andrés Patiño Montoya, se había fijado como fecha para su realización el día 22 de junio de 2023 a las 9 de la mañana. Pero el solicitante presentó prueba de que el absolvente se encontraba en el exterior a día de hoy 15 de febrero de 2024 no se han hecho más pronunciamientos en la solicitud. Sírvase Proveer.

Orlando A. García D.

Orlando García Díaz
Escribiente

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL

Anserma, Caldas, quince (15) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Auto N° 147

Revisada esta actuación, se tiene que se había solicitado a través de apoderado judicial la señora GLORIA VIRGINIA PATIÑO ECHEVERRY, el interrogatorio de parte del señor JULIAN ANDRES PATIÑO MONTOYA C.C. 9.695.715, sin embargo, fijada la fecha y hora este no compareció ni fue notificado.

Se **REQUIERE** a la parte demandante para que, en el plazo perentorio **de cinco (5) días**, contados a partir de la notificación de este auto, **so pena de tenerlo por desistido**, informe si es su interés continuar con esta prueba extraproceso, para lo cual realizará la notificación del absolvente en la forma señalada en el auto convocante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CATALINA FRANCO ARIAS
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO ANSERMA – CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el Estado N° 018 del 16 de febrero de 2024 ROBERTO BAENA GÓMEZ SECRETARIO
--

Firmado Por:
Catalina Franco Arias
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Anserma - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **78dcad2f054f6a82725732143c7fde05c314af818225ebdd25da4240d9e43900**

Documento generado en 15/02/2024 05:36:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>